

# LA SOBERANÍA ESTATAL FRENTE A LAS DEMANDAS DEL NUEVO ORDEN MUNDIAL

POR VILMA C. BALMACEDA VARGAS

**L**a aceptación de los conceptos jurídicos a las necesidades de las sociedades es uno de los fenómenos que revelan el dinamismo del Derecho. Este interesante artículo postula la evolución del atributo estatal «soberanía» en el marco de una tendencia orientada hacia su relativización, partiendo de evidencias fácticas, analizando los modelos teóricos aplicables y destacando las importantes consecuencias de tal transformación.

El concepto de la soberanía estatal, como la mayoría de los conceptos creados por el hombre, no se ha mantenido igual en el tiempo, sino que ha sido objeto de una evolución. No obstante, si bien el concepto de soberanía efectivamente ha variado como resultado de los eventos históricos que se han dado en el tiempo, tal cambio no es comparable con lo que esta institución viene experimentando durante nuestra generación como resultado de diversos factores, entre los que destacan los efectos de la revolución tecnológica, aplicada especialmente al campo de las telecomunicaciones y a la economía mundial.

## 1. EL CONCEPTO TRADICIONAL DE SOBERANÍA ESTATAL

El sistema internacional contemporáneo comenzó a configurarse desde hace tres siglos aproximadamente, con el surgimiento de los Estados-nación en Europa después de los Tratados de Westphalia en 1648, que habrían de dar término a la Guerra de los Treinta Años. Desde esa fecha, los cambios políticos, económicos y sociales que se desarrollaron dieron lugar a la consolidación de los Estados europeos, propiciando el surgimiento de nuevas normas y principios jurídicos, en un esfuerzo por regular el comportamiento interestatal. La doctrina de la soberanía -de acuerdo con la cual ninguna autoridad puede oponerse al Estado- se erigió como suprema. Así, el emergente sistema internacional estuvo basado en el derecho de los Estados a controlar, sin interferencia de otros, sus asuntos internos y manejar sus relaciones con otros Estados, sea en actitud de colaboración o competencia, como ellos individualmente vieran conveniente. Lo principal en este sistema era la creencia, consolidada por el Derecho, que el Estado tenía la potestad y aún la obligación de tomar las medidas que estimara necesarias para asegurar su preservación y le propiciaran una mejor posición en el panorama mundial, no importando el desmedro que tales acciones unilaterales representaran para los demás Estados.

Aunque el sistema internacional y los correspondientes patrones de interacción entre sus actores han cambiado profundamente desde 1648, las políticas del mundo contemporáneo permanecen significativamente matizadas por esta herencia. En consecuencia, la política internacional ha tenido en general una atmósfera teñida de ciertos rasgos de anarquía, si bien sustancialmente moderada.

Como en el pasado, el sistema permanece fragmentado y descentralizado, sin una autoridad supranacional que oriente y coordine las decisiones de los Estados, quienes -como actores primarios de la política mundial- permanecen libres para actuar según elijan en función de sus intereses unilaterales. Sin embargo, esto no significa que los Estados ejerzan sus libertades en forma absoluta o que ninguna circunstancia les constriña en las decisiones que toman; por el contrario, en la práctica los Estados no sólo se ven limitados por las normas del Derecho Internacional, sino que además, las presiones políticas, morales y sobre todo, circunstanciales de orden económico, tecnológico y social, resultan ser presiones muy poderosas sobre la pretendida «libertad de acción soberana» de los Estados.

## 2. LA SOBERANÍA Y EL NUEVO ORDEN INTERNACIONAL

El énfasis en la doctrina de la soberanía, producto de la visión individualista y exclusivista del Derecho Internacional Clásico, pudo permanecer mientras las relaciones internacionales se reducían a unos cuantos temas susceptibles de ser manejados en una dimensión básicamente interestatal. Sin embargo, es innegable que desde las últimas dos décadas, se puede apreciar que el mundo está experimentando un proceso de transición. La humanidad -desde el punto de vista económico, sociológico y político- se ha transnacionalizado. Entre los principales factores que han determinado este cambio podemos señalar a la revolución tecnológica -originada en Occidente y progresivamente extendida, en

---

Vilma C. Balmaceda  
Vargas  
• Abogada  
• Jefe de Práctica de  
Derecho  
Internacional  
Público

---

mayor o menor medida, al resto del mundo- con la resultante reducción de las dimensiones del globo gracias a sus efectos sobre los medios de telecomunicación. Esta etapa de transición está caracterizada por un mayor interés respecto de los asuntos ambientales, técnico-científicos, sociales y culturales, con un creciente énfasis en los valores democráticos, la cooperación institucionalizada, la pacificación, la protección de los derechos humanos, así como en las ventajas de la economía liberal.

Uno de los primeros funcionarios de gobierno que reconociera el impacto de la ciencia sobre la soberanía estatal, el Secretario británico de Asuntos Exteriores, ANTHONY EDEN, llegaría a sostener en 1945 que «cada descubrimiento científico exitoso resta sentido a las antiguas concepciones de la soberanía.»<sup>(1)</sup>

La convergencia de la revolución tecnológica en el campo de la informática y las telecomunicaciones, ha dado una dimensión global a la economía, cuyos efectos están transformando la política internacional y la actuación de las instituciones financieras y de negocios, alterando sustancialmente los objetivos nacionales de política exterior y los métodos para lograrlos, de manera que es posible constatar que,

«[...] los efectos de la revolución informática van mucho más allá: la propia naturaleza y definición de la soberanía estatal está siendo alterada.»<sup>(2)</sup>

Por otro lado, la humanidad es afectada en la actualidad por problemas de tal envergadura que los Estados no pueden enfrentar eficientemente tales demandas únicamente desde su perspectiva unilateral. Ni siquiera aquellos Estados considerados «super desarrollados» pueden lograrlo, como se aprecia en el caso de los problemas relativos al medio ambiente o a la migración -caso en que los países ricos tienen que soportar los efectos de la pobreza extrema que sufren algunos países del Tercer Mundo.- Con el desarrollo progresivo del Derecho Internacional -en especial de los principios de *ius cogens*- y los avances en el campo de las telecomunicaciones, el concepto tradicional de soberanía se ve severamente limitado, ya que cuando un Estado pretenda no cumplir con sus obligaciones internacionales, posiblemente las agencias noticiosas se encargarán de que tal Estado no pase desapercibido ante la Comunidad Internacional.

KAUFMAN, ha señalado como ejemplo de ello que el hecho que la televisión pueda presentar

escenas de violaciones de derechos humanos que se realizan en cualquier parte del mundo -aunado a otros notables desarrollos en este campo- hace que el esfuerzo por proteger los derechos humanos, que antiguamente había sido -en el mejor de los casos- de tipo nacional, sea en la actualidad una preocupación mundial.<sup>(3)</sup>

El Derecho Internacional en sus inicios estuvo fundamentalmente dirigido a regular la coexistencia entre los Estados, reduciendo la anarquía existente en una sociedad internacional sin instituciones centralizadas. En la actualidad, frente a un mundo heterogéneo e interdependiente que está aún en proceso de mutación, urge que el Derecho Internacional pase a cumplir nuevas funciones, configurándose como un instrumento que propicie la cooperación, a fin de propiciar la identificación de los intereses comunes y la promoción armónica y equilibrada del desarrollo de los pueblos, sin dejar de lado sus funciones tradicionales, referidas principalmente a garantizar la independencia e integridad territorial de los Estados.<sup>(4)</sup>

Pese a que los Estados han dejado de ser los únicos actores del sistema internacional, aún son ellos quienes tienen la posibilidad de dar un mayor empuje a la conformación de un sistema que coordine esfuerzos para enfrentar los problemas que afectan el mundo entero. Con este objeto se ha planteado una «agenda global», la cual propone ciertas líneas de acción respecto de temas críticos que afectan al mundo como un todo. Debido a que el progreso científico -como antes se mencionara- ha transformado al planeta en una unidad totalmente interconectada, lo que sucede en una parte del mundo repercute directa o indirectamente en todo el resto, de allí que muchos autores se refieran al planeta en que vivimos como una «aldea global».

Tradicionalmente las áreas de política internacional estuvieron divididas en políticas «altas» y «bajas». Dentro de la primera categoría se ubicaron temas referidos a armamentismo y defensa, conflicto y cooperación estatal; en la segunda, tenemos los tópicos relacionados con el comercio internacional y la relación entre protección ambiental y políticas de desarrollo sustentable. Resulta interesante que investigadores como CHARLES KEGLEY y EUGENE WITTKOPF constaten que en los últimos años a causa del fin de la Guerra Fría, los temas de «políticas bajas» han venido a ocupar progresivamente, si no a dominar, la atención de los actores del escenario mundial.<sup>(5)</sup>

### 3. IMPLICANCIAS DE UNA SOBERANÍA RELATIVA

Por muchos años, cuando se ha hecho referencia al término de soberanía en el contexto de las relaciones internacionales, la idea implícita ha sido que las partes tienen una autoridad final y absoluta que desconoce al todo. Sin embargo,

«(...) el concepto de soberanía, tradicional y comúnmente entendido, es una apariencia engañosa y una ilusión que los nuevos Estados reconocerán pronto como tal, cuando encuentren que ella no puede llenar ninguno de los propósitos esenciales por los que dichos Estados valoran su libertad e independencia y que no puede servir efectivamente los intereses a largo término de cada parte.»<sup>(6)</sup>

Es necesario entender que el aferrarse a un concepto muy rígido de la soberanía no necesariamente dará como resultado el logro de los ideales de bienestar y desarrollo. Por otro lado, el constatar que la soberanía del Estado está sufriendo un proceso de transición no significa pretender que el Estado como unidad política esté dejando de existir ni que la identidad nacional deba ser menoscabada.

Destacar el proceso de relativización de la soberanía no pretende ir contra una racional interpretación de la soberanía y los derechos de los Estados, según les son reconocidos como inherentes al status de miembro pleno de la comunidad internacional organizada sino,

El progreso científico ha transformado al planeta en un todo totalmente interconectado.

«(...) ir contra el misticismo de la noción de soberanía, invocado por voceros de gobiernos impacientes ante cualquier limitación y eruditos seguidores del mal llamado realismo.»<sup>(7)</sup>

Puesto que la concertación de voluntades para afrontar los problemas que suponen una amenaza global o que afectan a varias naciones traspasando sus fronteras, no debiera trastocar el deber y derecho de cada Estado de defender firmemente el Principio de No Intervención en sus asuntos internos; igualmente este principio no tiene por qué entrar en confrontación con la necesidad de conciliar los intereses nacionales con los globales.

Entender el proceso de relativización de la sobe-

ranía estatal implica también avanzar hacia una dinámica internacional que se desarrolle sobre la base de una mayor comprensión por parte de los Estados respecto a que sus responsabilidades recíprocas finalmente transforman la pretendida autoridad final y absoluta de las partes en un imperativo de mutua cooperación en beneficio del conjunto.

Creemos que la transición que viene experimentando el atributo de la soberanía estatal la conduce a cobrar un nuevo significado. Sin embargo, tal fenómeno de transformación no ha terminado aún, sino que está en proceso. Es por ello que los elementos de la realidad actual aún no permiten que nos arriesguemos a considerar que la consolidación de la nueva concepción funcional de la soberanía sea irreversible. Decimos esto debido a que la práctica política -sobre todo de las principales potencias- aún tiene una carga muy fuerte de realismo político. Sin embargo, si es constatable una tendencia bastante apreciable -inegable al nivel del análisis teórico- hacia una conceptualización funcional de este atributo estatal.

Tenemos que admitir que los Estados avanzan -algunas veces más lentamente que otras- hacia esta dimensión de cooperación, no por «nobles ideales» necesariamente, sino porque el desarrollo tecnológico y las demandas de la nueva economía global los presionan en esa dirección; igualmente los apremios ecológicos cada vez dan mayor sentido a la expresión «coordinar o morir». Si se insiste en interpretar a la soberanía de los Estados sólo desde la perspectiva tradicional, entonces se puede concluir que a finales del Siglo XX, «el mundo ha sobrepasado la soberanía.»<sup>(8)</sup>

Hoy en día la velocidad de cambio de la que venimos hablando es tan grande, que las bases socio-políticas que servían de fundamento a la soberanía estatal han comenzado a cambiar radicalmente. Esto ha llevado a HILLAL a señalar que:

«Este es un tiempo especial que requiere extraordinaria imaginación política y pensar visionario.»<sup>(9)</sup>

### 4. LA SOBERANÍA ESTATAL EN LOS MODELOS TEÓRICOS

Ya que la soberanía no es en sí misma un hecho sino más bien un postulado, tendrá mayor o menor presencia según el modelo teórico que el analista utilice.

En el punto siguiente nos referiremos breve-

mente a los modelos teóricos más destacados en los últimos años. El primero de ellos, mencionado en líneas anteriores, es el realismo político.

#### 4.1. El Modelo de Realismo Político

Este modelo que prevaleciera durante el período comprendido entre la Segunda Guerra Mundial y el término la Guerra Fría, tiene como principal postulado que la «anarquía estructural» -es decir, la ausencia de una autoridad central supranacional- es la característica esencial del sistema contemporáneo y da origen al denominado «dilema de seguridad». Este dilema presume que en un sistema de autoayuda, la búsqueda de seguridad por parte de una nación reside normalmente en atacar la seguridad de sus potenciales adversarios; de manera que cualquier nación que compite por su absoluta seguridad debe concentrarse en desestabilizar a los otros sujetos del sistema; lo cual, como es evidente, provee un incentivo muy poderoso a la carrera armamentista y otros tipos hostiles de interacción.<sup>(10)</sup>

De acuerdo a este modelo, en consecuencia, la cuestión de capacidades relativas resulta ser un factor crucial en las relaciones internacionales, de tal modo que aquellos que no logren estar en aptitud de competir, no sobrevivirán. Como es fácil advertir, a diferencia de los «idealistas» o «internacionalistas liberales», los realistas clásicos ven el conflicto como un estado de cosas natural, en vez de una consecuencia que pudiese ser atribuida a circunstancias históricas, malos líderes, sistemas socio-políticos deficientes o una inadecuada comprensión de la realidad internacional.

#### 4.2. Los modelos de Sociedad Global e Interdependencia Compleja

Durante los últimos años han surgido nuevos modelos de análisis, que intentan brindar nuevos instrumentos conceptuales para ayudar a percibir las relaciones internacionales desde una perspectiva distinta a la propuesta por el realismo político. Entre estos nuevos modelos puede destacarse a los denominados Sociedad Global e Interdependencia compleja<sup>(11)</sup>, los cuales tienen varias corrientes con un mismo denominador: el desafiar dos de los presupuestos fundamentales del realismo, afirmando que la atención excesiva a los temas de guerra-paz y la soberanía del Estado convierte en anacrónico el modelo realista. Estos modelos reconocen, en primer lugar, que las conductas en las relacio-

nes internacionales y sus consecuencias no responden únicamente a criterios de «seguridad estatal» -menos si ésta es definida únicamente en términos militares y estratégicos- sino a una multiplicidad de causas, entre ellas los condicionamientos y procesos resultantes de la conducta acumulada de otros organismos como las organizaciones internacionales, las corporaciones multinacionales, los organismos no gubernamentales, etc.

Así, estos nuevos modelos permiten así, tanto al investigador como a quien diseña la política estatal, tratar con una agenda creciente de temas críticos, exigiéndole la contemplación de un conjunto más completo de demandas, procesos y resultados, derivados de múltiples fuentes -en contraposición a la interpretación realista que los circunscribe al poder unilateral del Estado. Se establece entonces la posibilidad de reconocer en su verdadera dimensión, la importancia de diseñar adecuadas políticas de cooperación en torno a problemas como migración, protección ambiental y desarrollo sustentable, derechos humanos, comercio, etc.

Esto no significa, naturalmente, que los representantes de los modelos de interdependencia compleja pierdan el interés por temas tan trascendentales como las condiciones de guerra y paz, sino que consideran además -en su verdadera dimensión- las variables relacionadas con el bienestar, el desarrollo, la protección ambiental, etc. que hoy en día, son fuentes no menos potentes para la acción de los actores internacionales, y se constituyen además, en nuevas amenazas para la seguridad de la humanidad.

#### 4.3. Dos lecturas para una misma realidad

Los resultados de este proceso de cambio pueden ser objeto de dos lecturas aparentemente contradictorias entre sí, correspondientes en cierta medida a los modelos anteriormente anotados. Una de ellas percibe el mundo con «lentes realistas» y la otra con «lentes idealistas».

La primera considera que las amenazas tradicionales para Occidente siguen siendo esencialmente las mismas, es decir, los arsenales de armamento ubicados principalmente en territorios de la ex Unión Soviética y viceversa.

En el otro extremo, se percibe el mundo enfatizando el tan ansiado advenimiento de un nuevo orden internacional caracterizado por el respeto al Derecho Internacional, la justicia y la paz, lo cual implica sin duda, la noción de un progreso hacia un mayor nivel de desarrollo y

organización de la Comunidad Internacional. Si bien a primera vista tales visiones aparecen como contrapuestas, la realidad es que nos encontramos -en la práctica- ante dos caras de la misma moneda. Ambas, simultáneamente ayudan a entender, en parte, ciertos aspectos de la compleja realidad actual.

Los presupuestos del realismo no han perdido vigencia completamente, aunque sí resultan deficientes para enfrentar el mundo de la post Guerra Fría. Sin embargo, los esquemas del internacionalismo -léase «visión idealista»- aún no controlan las decisiones estatales. De tal manera que ninguna de estas perspectivas es por sí misma capaz de incorporar e interpretar coherentemente todos los elementos de la realidad mundial al terminar el Siglo XX.

#### CONCLUSIÓN

Puede constatar que la concepción tradicional de la soberanía es menoscabada en la actualidad por fuerzas de distinta índole, y se va entendiendo que las fronteras prácticamente ya no sirven de resguardo efectivo ante las amenazas de la

Atacar la  
seguridad de  
los potenciales  
adversarios:  
presunción del  
"dilema de  
seguridad" en  
un sistema de  
autoayuda.

crisis económica, la migración masiva, el narcotráfico, el terrorismo o el colapso ambiental. Además, nuevos fenómenos como el reavivamiento de los conflictos étnicos, la membresía creciente de las organizaciones supranacionales y la influencia de los organismos financieros internacionales, tales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional; así como los denominados «grupos de interés transnacional» como las corporaciones multinacionales; las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, como Amnistía Internacional o de protección ambiental como Green Peace; e incluso, agencias noticiosas como la CNN, están causando un efecto de tal magnitud que la soberanía estatal se ve simplemente relativizada, pues el Estado no aparece más como el ente político intocable.

Pese a todas estas consideraciones, no creemos que la crisis del Estado<sup>12)</sup> -principalmente en el

Tercer Mundo- resultará en la desaparición absoluta del atributo de soberanía. Implica sí, la necesidad de que se la adapte a las necesidades de difusión del poder tanto dentro como fuera del Estado, lo que implica una participación ciudadana en las decisiones que afectan a todos, tanto como una superación de los viejos conflictos fronterizos que dé lugar a una dinámica cooperación entre los Estados vecinos.

De manera que tanto autoridades centrales, los gobiernos regionales y locales, tanto como las autoridades mundiales que vayan creándose en ciertas áreas, deberán coexistir en un contexto de soberanía compartida según áreas de competencia, lo cual no tiene porqué implicar la desaparición del Estado como unidad geo-política, aunque sí, evidentemente, replantee su rol, pues nos enfrentamos a la necesidad de esfuerzos concertados para lograr la seguridad nacional y global, la estabilidad económica y el desarrollo sustentable.

Aún cuando esperamos que las diferencias entre los Estados del Primer y Tercer Mundo no se acentúen más, es evidente que ellas han de permanecer por un buen tiempo. Sin embargo, esto no significa necesariamente que no pueda plantearse posibles fuentes de vinculación entre ambas esferas que guíen a la cooperación, abriendo camino a esfuerzos de política conjunta en el futuro.

Aunque, como se mencionara anteriormente, los efectos del fenómeno de globalización no se experimentan en igual forma ni intensidad en todo el mundo, sí es posible hallar elementos en que confluyan los intereses de los Estados situados en ambas esferas, en la medida que las fronteras ya no significan barreras -ni defensas- y las distancias van perdiendo significado ante el avance de las telecomunicaciones y los transportes. Es importante aprovechar las ventajas que brinda el desarrollo tecnológico, por ejemplo, en el campo de la lucha contra el narcotráfico, el SIDA, el terrorismo internacional, los problemas ambientales, etc. Hay muchas áreas de acción que exigen una activa cooperación internacional y, sobre todo, de la coordinación de esfuerzos en todo el mundo para que puedan ser efectivamente controlados.

- 1 «... every succeeding scientific discovery makes greater nonsense of old-time conceptions of sovereignty.» Citado por WRISTON, Walter «Technology and Sovereignty». En: Foreign Affairs, Winter, 1988/1989, p.73.
- 2 «[...] the effects of the information revolution go even deeper: the very nature and definition of national sovereignty is being altered.» Ibid. p.66.

- 3 KAUFMAN, Edy. «Protección Internacional de los Derechos Humanos». En: RAMACCIOTTI Democracia y Derechos Humanos en el Perú de los 90: Los Nuevos Retos, 1993. pp.139-140.
- 4 RAMACCIOTTI, Beatriz. «El Actual Panorama Internacional» En: RAMACCIOTTI, NOVAK Y NEGRO. Derecho Internacional Económico. p.205
- 5 KEGLEY, Charles y WITTKOPF, Eugene. The Global Agenda Tercera Edición, McGraw Hill Inc. 1992. p.3.
- 6 JENKS, Wilfred. «Concepto Actual de Soberanía». En: Revista Peruana de Derecho Internacional. T. XXIX No.70, p.32.
- 7 Ibid. p.41.
- 8 Ibid.
- 9 «This is a special time requiring extraordinary political imagination and visionary thinking» HILLAL DESSOUKI, Ali E. «Globalization and the Two Spheres of Security». En: The Washington Quarterly, Autumn 1993. p.109.
- 10 SOROOS, Marvin. Beyond Sovereignty, The Challenge of Global Policy. 1986. p.9.
- 11 Conocidos como «Global Society» y «Complex Interdependence».
- 12 LAPIDOTH, Ruth. «Sovereignty in Transition». En: Journal of International Affairs N°45, Winter 1992. p.346